

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-109-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE ENROCADO A LA SALIDA DEL TÚNEL PATAHUAY SAPICANCHA 2023

Ruc/código :	10413406400	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ MEDINA LORENA	Hora de envío :	22:12:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para garantizar la mayor pluralidad de postores solicitamos al comité, ampliar la antigüedad de la lista de equipo mínimo no mayor a 8 años. Pues Los principios generales de la contratación pública incluyen la libre concurrencia y competencia. Esto significa que los procesos de contrataciones deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 32

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 23-2024-ESCP

NO SE ACOGE la observación, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordando con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se establece que el área usuaria es la responsable de la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y en las condiciones en la que debe ejecutarse.

El area usuaria luego de evaluar la observación planteada por el participante, precisa lo siguiente:
se considera que la antigüedad minima de los equipos deberán tener una antigüedad minima de cuatro años, es decir del año 2018, por que el servicio sera ejecutado en una altitud mayor a 4500 m.s.n.m. donde las temperaturas son extremas de -10° C, a +20° C, donde se requieren maquinarias modernas para lograr la eficacia en el desarrollo del servicio, ya que las maquinarias de mayor antigüedad podrian presentar problemas mecanicas al iniciar la jornada laboral durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-109-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE ENROCADO A LA SALIDA DEL TÚNEL PATAHUAY SAPICANCHA 2023

Ruc/código :	10413406400	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ MEDINA LORENA	Hora de envío :	22:12:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad, uno de los servicios similares considerado es "rehabilitación de cauce de ríos ". Ante tal consideración pedimos al comité incluir como similar al "Servicio de movimiento de tierra para limpieza de cauce de ríos", por la similitud de actividades. Con esto, poder garantizar los principios generales de la contratación pública que incluyen la libre concurrencia y competencia y pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 32

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 23-2024-ESCP

SE ACOGE la observación, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordando con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se establece que el área usuaria es la responsable de la formulación del requerimiento (los términos de referencia en caso de servicios), el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y en las condiciones en la que debe ejecutarse.

El área usuaria luego de evaluar la observación planteada por el participante, y por el principio de la Ley de contratación con el Estado, de la libre concurrencia, competencia y pluralidad de postores, precisa lo siguiente:

Los servicios de Rehabilitación de cauces de ríos, así como los servicios de movimiento de tierra para limpieza de cauce de ríos, serán considerados similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de ejecución y/o instalación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o conformación de Defensas Ribereñas en ríos mediante enrocado y/o gaviones-estabilización de taludes y/o rehabilitación de cauce de ríos y/o descolmatación de ríos y/o instalación y/o colocación de rocas al volteo en los márgenes de ríos como protección o defensa ribereña y/o reparación de rápidas en bocatomas y/o mantenimiento de bocatomas y/o descolmatación de bocatomas o ríos, y/o servicios de movimiento de tierra para limpieza de cauce de ríos

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-109-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE ENROCADO A LA SALIDA DEL TÚNEL PATAHUAY SAPICANCHA 2023

Ruc/código :	10413406400	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ MEDINA LORENA	Hora de envío :	22:12:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta al comité, si la gestión de permisos y autorización de canteras, y de permiso de botaderos ya están disponibles para el desarrollo del servicio?. Además el saneamiento físico legal esta habilitado para garantizar el libre tránsito?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 23-2024-ESCP

SE ACLARA, La Consulta, la gestión de permisos y autorización de canteras y botaderos, será gestionado por el postor adjudicado, tal como indica en la página N° 22, En el numeral 3.1 Términos de Referencia y Bases de la presente convocatoria, en la descripción de las actividades del servicio en el numeral 2 establece el pago de derecho de cantera de Roca Ignea; por otro lado en la pagina N° 31 señala que el representante de la empresa adjudicada debe gestionar ante los representantes de la comunidad de San Francisco de Asis de Yantac, la ubicación y disposición de los rellenos sanitarios o escombreras, Asimismo se precisa que Sedapal tiene derecho de Servidumbre de paso y tránsito, en la zona a intervenir, desde la salida del Túnel Patahuay hasta la laguna Sapicancha suscrito entre los representantes de Sedapal y la Comunidad Campesina de San Francisco de Asis de Yantac.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-109-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE ENROCADO A LA SALIDA DEL TÚNEL PATAHUAY SAPICANCHA 2023

Ruc/código :	10413406400	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ MEDINA LORENA	Hora de envío :	22:12:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comite: Las condiciones climaticas estan en su maxima avenida, por lo cual el terreno esta saturado, y se tendrá que realizar actividades de mejoramiento de suelo, capacidad portante y usar cobertores, y por ende los rendimientos de equipos se verán disminuidos, lo que ocasionará aumentar los plazos del servicio. Se consulta al comité, tener en consideración esta sugerencia y considerar el plazo del servicio a 90 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 23-2024-ESCP

SE ACLARA la consulta, debido que los trabajos de enrocado se realizará durante el periodo de estiaje (ausencia de lluvias), asimismo en el tramo a intervenir en el canal natural de Sapicancha que conduce el agua proveniente del Sistema Marca III es apartir del 01 de diciembre al 30 de abril de todos los años (periodo de almacenamiento en la represa de Antacoto), y a partir del 01 de mayo al 30 de noviembre de todos los años que conduce el agua proveniente del Sistema Marca IV Huascacocha, Por tanto, la ejecución del servicio de enrocado se realizará en el plazo máximo de 60 días calendarios, mediante un plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-109-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ERVICIO DE ENROCADO A LA SALIDA DEL TÚNEL PATAHUAY SAPICANCHA 2023

Ruc/código :	10413406400	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	VASQUEZ MEDINA LORENA	Hora de envío :	22:12:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de postores, solicitamos al comite considerar como servicios similares a: Servicios de conformación de defensa riverena y descolmatación de rio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

32

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 23-2024-ESCP

NO SE ACOGE la observación, debido a que se encuentran considerados como servicios similares en el numeral 3.2. literal C del capitulo III de los Terminos de Referencia y Bases de la presente convocatoria.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de ejecución y/o instalación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o conformación de Defensas Ribereñas en ríos mediante enrocado y/o gaviones-estabilización de taludes y/o rehabilitación de cauce de ríos y/o descolmatación de ríos y/o instalación y/o colocación de rocas al volteo en los márgenes de ríos como protección o defensa ribereña y/o reparación de rápidas en bocatomas y/o mantenimiento de bocatomas y/o descolmatación de bocatomas o ríos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null